

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Latillas o Cerro Ladino o Cerro Grande o Camichín, con una superficie aproximada de 99-24-46.714 hectáreas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LATILLAS O CERRO LADINO O CERRO GRANDE O CAMICHIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140714, de fecha 20 de febrero de 2007, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0605, de fecha 22 de marzo de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Latillas o Cerro Ladino o Cerro Grande o Camichín", con una superficie aproximada de 99-24-46.714 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Piedrera "La Roca" (varios pequeños propietarios), Fernando Gutiérrez, Alfonso Ramos, Antonio Leal

AL SUR: Elena Villaseñor

AL ESTE: Carretera Guadalajara a Atlocomulco de Zúñiga

AL OESTE: Antiguamente Benito Camacho Becerra, hoy la Sra. Haro viuda de Gutiérrez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en los periódicos de información local denominados "El Informador" y "El Occidental", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en calle Camarena número 221, colonia Americana, de la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con su resultado, emitiéndose el presente en Guadalajara, Jalisco, a 26 de marzo de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **César Montiel Cortés**.- Rúbrica.

ACTA de Asamblea relativa a la creación de un nuevo centro de población ejidal solicitada por campesinos del poblado Barrios Orientales y Occidentales, Municipio de Izúcar de Matamoros, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Organó de Representación de Bienes Comunales.- Barrios Orientales y Occidentales de Izúcar de Matamoros, Pue.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CAMPESINOS SOLICITANTES DE TIERRAS DEL POBLADO "BARRIOS ORIENTALES Y OCCIDENTALES", DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CONVOCADA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 134/02, CON EL PROPOSITO DE RECABAR SU CONFORMIDAD PARA TRASLADARSE AL LUGAR DONDE PUDIERA CONSTITUIRSE UN NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL.

En el poblado denominado "Barrios Orientales y Occidentales", Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla, siendo las 11:00 horas del día 27 de agosto de 2006, y reunidos en el lugar acostumbrado para sesionar los campesinos solicitantes de tierras, el C. Lic. Francisco Galván Apolinar, comisionado por la Representación Regional del Centro Sur de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como los CC. Amando Machuca Muñoz, J. Antonio Castro Martínez y Trinidad Ariza Bermejo, integrantes del Comité Particular Ejecutivo, su asesor Lic. Esther Gaujon así como 24 de un total de 528 solicitantes de tierras, todos con la finalidad de tratar los puntos contenidos en el orden del día previsto en la Segunda Convocatoria de fecha 18 de agosto de 2006, mismos que a continuación se transcriben;

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Instalación legal de la asamblea.
- 3.- Acuerdo de la asamblea de solicitantes, la conformidad para trasladarse al lugar donde pudiera constituirse un nuevo centro de población ejidal.
- 4.- Manifiestar los nombres de los predios que señalan como susceptibles de afectación, para estar en aptitud de continuar con el procedimiento respectivo.
- 5.- Clausura de la asamblea.

Acto continuo, se procedió al desahogo del orden del día en los términos siguientes:

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Se procedió a pasar lista de asistencia con el padrón de solicitantes de tierra, encontrándose presentes 24 de un total de 528.

COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Se declara legalmente constituida la presente asamblea, en virtud de que se trata de segunda convocatoria.

COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El C. Lic. Francisco Galván Apolinar, comisionado por la Representación Regional del Centro Sur de la Secretaría de la Reforma Agraria, pide a los campesinos solicitantes de tierra que integran el grupo denominado "Barrios Orientales y Occidentales" que se encuentran presentes, que con fundamento en el artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, ACUERDEN libremente su conformidad para trasladarse al lugar donde pudiera constituirse un nuevo centro de población ejidal.

El Presidente del Comité Particular Ejecutivo manifiesta que: Que a nombre propio y en representación de los campesinos solicitantes de tierras estar de acuerdo en trasladarse al lugar que se les indique en que habrá de constituirse el nuevo centro de población ejidal.

Haciendo uso de la palabra varios campesinos solicitantes de tierras manifiestan que: se encuentran totalmente de acuerdo en trasladarse al lugar en que se les indique que se va a constituir el nuevo centro de población ejidal.

Acto continuo por unanimidad de votos de los asambleístas se llegó al siguiente:

ACUERDO

**LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD MANIFIESTA LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA EXPRESAR,
QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DE ACUERDO EN TRASLADARSE AL LUGAR EN EL QUE
LES SEA CONCEDIDA LA CREACION DEL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL**

COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El C. Amando Machuca Muñoz, Presidente del Comité Particular Ejecutivo, manifiesta que los predios que se señalaron como afectables en su solicitud de tierras fueron los siguientes; Barrio Santiago Mihuacan: predio el paraje Las Posas de aproximadamente 40:00 hectáreas; paraje Puente de Fierro, 30:00 hectáreas; paraje La Piedra Llorona, 3:00 hectáreas; paraje La Casauatera, 4:00 hectáreas; paraje La Bomba, 3:00 hectáreas; paraje El Cuajilote, 3:00 hectáreas; paraje La Acequia, 4:00 hectáreas; paraje La Piedra Molina, 10:00 hectáreas; paraje Barranca del Diablo, 24:00 hectáreas; paraje La Vuelta del Agua, 31:00 hectáreas. Barrio San Diego: predios paraje Barranca del Diablo, 2,000-00-00 hectáreas que incluye La Huamuchilera y La Guajera y Rincón Grande. Barrio de San Juan Piaxtla: paraje Campo del Nanche, 5:00 hectáreas; paraje La Victoria, 10:00 hectáreas; paraje Los Puentes Cuates, 12:00 hectáreas; Campo Moreno, 5:00 hectáreas. Estos parajes y unos sin nombre abarcan unas 400:00 hectáreas en total. Barrio de San Juan Coahixtla: paraje Jardín, 170:00 hectáreas. Barrio Santo Tomás: paraje El Jardín, 100:00 hectáreas. Barrio Los Reyes: parajes El Mangal y El Amate, 130:00 hectáreas. Barrio Mazatla: Campo San Luis, 140:00 hectáreas. Predios que corresponden a los Barrios Orientales. Barrio Piaxtla, 30:00 hectáreas en el campo Las Calabazas. Predios de los Barrios Occidentales: San Bernardino, Santa Catarina y Santa María de la Asunción, campo o predio Atololinga con superficie de 450:00 hectáreas. Paraje de Los Pequeños, 80:00 hectáreas; paraje Felipe Tapia, 20:00 hectáreas; paraje Alejandro Tapia, 4.5:00 hectáreas; paraje Héctor Tapia Mantilla, 8.5:00 hectáreas; paraje Diego Martínez Galicia, 2.5:00 hectáreas, predio de Carmen Peralta de Galicia, 2.5:00 hectáreas; predio de Román Tlaxcalteca, 6:00 hectáreas doscientos cincuenta metros. Predio Carmen Peralta, 6:00 hectáreas, con doscientos cincuenta metros. Predio denominado San Julián Vidal, 2:00 hectáreas, predio denominado Nemesio Limeta, 1:00 hectárea doscientos cincuenta metros; Campo Llano Grande predio de José Osorio, 7.5:00 hectáreas, predio de Fernando Sánchez, 70:00 hectáreas, predio del C. Honorio Gil Gavilán Doscientas Tareas, 50:00 hectáreas, predio de Lázaro Ponce, 4.5:00 hectáreas, predio de José Soto con 3:00 hectáreas con doscientos cincuenta metros, predio de Jesús Milán 1:00 hectárea; Alicia Atzála, 2.5:00 hectáreas, paraje Llano Grande, 7:00 hectáreas; predio del C. Melito González, 5 hectáreas; predio de Juan Zambrano, 1:00 hectárea con 25 metros; Honorio Gil Gavilán, 2:00 hectáreas con doscientos cincuenta metros; Campo La Salitrera predio de Manuel Cano, 70:00 hectáreas; Honorio Gil Gavilán 5:00 hectáreas; Campo La Tronconera de Honorio Gil Gavilán, 21:00 hectáreas con doscientos cincuenta metros; predio de Alicia Arenas, 8:00 hectáreas con 750 metros; predio de Isabel Cortés, 4.5:00 hectáreas; predio de Melitón Rosas, 6:00 hectáreas; predio de Fernando Sánchez, 5:00 hectáreas; Honorio Gil Gavilán, 30:00 hectáreas; Barrio de Santa Cruz Tecoxco; predio de Tabla de la Cruz, 30:00 hectáreas; Barrio de la Magdalena Parajes Atololinga Llano Grande La Tronconera y Cuatecomate todos estos predios engloban un promedio de 500:00 hectáreas; Barrio de Santa Cruz Cuatla, Campo El Huamúchil Grande con superficie de 11:00 hectáreas; Barrio San Martín, 130:00 hectáreas.

COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente asamblea y consecuentemente se procede a redactar el acta correspondiente la que una vez concluida se le da lectura y es ratificada en todas y cada una de sus partes, firmando en la misma los que intervinieron quisieron y supieron hacerlo y los que no saben firmar estampan su huella digital.

Atentamente

Poblado: Barrios Orientales y Occidentales, municipio de Izúcar de Matamoros, estado de Puebla, a 27 de agosto de 2006.- El Comisionado por la Representación Regional del Centro Sur de la Secretaría de la Reforma Agraria, **Francisco Galván Apolinar**.- Rúbrica.- El Comité Particular Ejecutivo: el Presidente, **Amando Machuca Muñoz**.- Rúbrica.- El Secretario, **J. Antonio Castro Mtnez**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Trinidad Ariza Bermejo**.- Rúbrica.- La Asesora, **Trinidad Machuca Domínguez**.- Rúbrica.- Firmas y/o huellas de campesinos solicitantes de tierras: **Victorio Flores Mendoza**.- Huella.- **Casilda Chino Cedazo**.- P.A. Rúbrica.- **Antonio Flores Cargador**.- Rúbrica.- **Luis Cervantes Cruz**.- Rúbrica.- **Santiago Sánchez Onofre**.- Rúbrica.- **Margarito Chino Olivares**.- Rúbrica.- **Andrés Monteros Aguilar**.- Rúbrica.- **Raymunda Flores Aguilar**.- Rúbrica.- **Teresa de Jesús Merlo Hdez**.- Rúbrica.- **Antonia Monteros Rodríguez**.- Rúbrica.- **Juan Martiñón Muñoz**.- Rúbrica.- **Julián Arias**.- Rúbrica.- **Adrián Velázquez Meza**.- Rúbrica.- **Amancio Sánchez Martínez**.- Huella.- **Gabriel Romero Ortega**.- Rúbrica.- **Flora Sánchez Onofre**.- Huella.- **Andrés Flores Aguilar**.- Huella.- **Onésimo Vázquez Abrego**.- Rúbrica.- **Alejandro Sánchez Sánchez**.- Rúbrica.- **Ernesto Velázquez Muñoz**.- Huella.- **Francisco Vázquez Huesca**.- Huella.- **Guillermina Chino Cedazo**.- Rúbrica.- **Ciriaco Gregorio Chino Cedazo**.- Rúbrica.- **Sebastián Cortez Estrada**.- Huella.

NOTA ACLARATORIA: En el texto en que se anotó como propietario de varios predios al C. Honorio Gil Gavilán, el nombre correcto es Rubén Gil.

La autoridad municipal hace constar y certifica que las huellas y firmas que fueron estampadas se hicieron en mi presencia.- Conste.- Rúbrica.

José Francisco Ruiz Aquino, Subdirector de la Unidad Técnica Operativa, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, hace constar que la presente solicitud es copia fiel de la original que obra en el expediente de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "Barrios Orientales y Occidentales", a ubicarse en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla. México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.